

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES
UNION TEMPORAL NC SEGURA 25
NIT: 901.888.758-3

Mosquera (Cundinamarca), 30 de noviembre del 2025

Señores:

ALCALDIA DE MOSQUERA

Asunto: Informe de cumplimiento de obligaciones contrato **CPS-1681-2024 de 2024**

Reciban un cordial saludo, en cumplimiento a lo previsto en las obligaciones contractuales descritas en la cláusula Segunda, obligaciones del contrato de prestación de servicio de vigilancia y seguridad privada para **(UNION TEMPORAL NC SEGURA 25)**, nos permitimos dar a conocer las actividades efectuadas, evaluadas y supervisadas de acuerdo con los lineamientos establecidos en el cumplimiento del contrato.

**1. RELACION DE SERVICIOS BAJO CONTRATO CPS-1681-2024 DE 2024 – PERIODO DEL
18 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE 2025**

SERVICIOS PRESTADOS DURANTE EL PERIODO DEL 18 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE 2025		
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD
1	SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA 24 HORAS	3
2	SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA 12 HORAS DIURNAS	5
3	SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA 12 HORAS NOCTURNAS	2
4	SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA Y CANINO 12 HORAS DIURNAS	4
5	SERVICIO DE VIGILANCIA CON ARMA 12 HORAS NOCTURNAS	2
6	SERVICIO DE VIGILANCIA CON ARMA 24 HORAS	2

2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	CUMPLIMIENTO
1. Cumplir el objeto del contrato	Se ha prestado el servicio de vigilancia y seguridad privada de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego
2. Prestar el servicio de vigilancia con el personal requerido, en los turnos y días establecidos en el pliego de condiciones, anexos y demás documentos que hagan parte del mismo e igualmente, conforme a la propuesta presentada por el contratista	Se presto el servicio en los horarios establecidos de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato de la UNION TEMPORAL NC SEGURA 25 durante los periodos 18 de noviembre al 30 de noviembre 2025
3. Vigilar, controlar y registrar el acceso y salida del personal de las instalaciones en donde se desarrollará el objeto del presente proceso de selección, verificando principalmente los elementos que salgan o ingresen a las instalaciones	La empresa viene cumpliendo con los protocolos de ingreso y salida de funcionarios, contratistas y visitantes.
3. Emplear personal debidamente seleccionado, entrenado, y capacitado	Todo el personal asignado al contrato paso por el proceso de selección, entrenamiento y capacitación de conformidad con lo establecido por la Supervigilancia de Vigilancia y Seguridad Privada.
5. Realizar la valoración del personal a efectos de que se cumpla cabalmente con la prestación del servicio sin que se afecte la seguridad de la entidad y tener una constancia expedida por un médico especialista en salud ocupacional de la	Todo el personal asignado al contrato cumple con las condiciones físicas para la prestación el servicio, contando con los respectivos exámenes médicos, afiliaciones a EPS y/o ARP.

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES
UNION TEMPORAL NC SEGURA 25
NIT: 901.888.758-3

EPS y/o ARP a la que se encontré afiliado, en la que se determine claramente el estado físico del trabajador y si puede desarrollar la actividad requerida para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada	
6. Dotar al personal con el equipo mínimo exigido para desempeñar sus labores en la propiedad protegida y los demás que deben ser ofrecidos en la propuesta técnica	Se cumplió con la dotación de puesto como es. Medios de comunicación tipo Radio, Equipos de invierno, Minutas, Linternas, dotación y Armamento
7. Suministrar al personal los uniformes exigidos con sus escudos de identificación y licencias reglamentarias	Todo el personal asignado al contrato se encuentra uniformado de conformidad con lo establecido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y licencia de Uniformes: resolución No. 20234000052857
8. Cumplir con los aportes parafiscales, así como con las respectivas afiliaciones y aportes al sistema General de Seguridad Social regulados por la ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, ley 797 de 2003 y demás normas aplicables en la materia	Todo el personal asignado al contrato se encuentra con su respectiva afiliación y se realizan los respectivos aportes al sistema General de Seguridad Social regulados por la ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, ley 797 de 2003 y demás normas aplicables en la materia.
9. Modificar el número de empleados, los sitios, la localización y horas o turnos de trabajo, siempre que se dé cumplimiento al contrato y la normatividad vigente, a solicitud del supervisor del contrato	Por el momento no se ha realizado cambios ni modificaciones a los servicios por parte del Supervisor del contrato.
10. Atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectúe la entidad y que se consideren pertinentes para la adecuada ejecución del objeto contractual	Se atendieron las recomendaciones realizadas, así mismo se efectuaron los ajustes requeridos por la interventora del contrato de manera inmediata.
11. Emplear el armamento designado para el desarrollo del presente contrato de conformidad con el uso autorizado en los respectivos permisos, absteniéndose de empelar armamento no autorizado de acuerdo con la ley	El armamento asignado al contrato se encuentra autorizado por el Departamento Control Comercio de Armas (DCCA).
12. Verificar y controlar que los guardas no permitan que ningún elemento o bien de la entidad salga, si no se presenta la correspondiente autorización por quien este encargado	El personal asignado al contrato cuenta con la consigna permanente, que todo elemento debe salir con su respectiva autorización.
13. Contar con la certificación médica, con relación al personal que presta el servicio con armas de fuego, en la cual se manifieste que cada una de las personas propuestas es psicológicamente apta para el manejo de estas, esta podrá ser solicitada en cualquier momento de la ejecución del contrato	Todo el personal del contrato cuenta con los exámenes de certificación física para el manejo de las armas de fuego.
14. Reemplazar o cambiar y mismo día, los vigilantes que no satisfagan plenamente las necesidades de servicio, ante la solicitud del supervisor del contrato. Si por cualquier motivo un vigilante no se presenta a trabajar o no puede ejercer su actividad, el vigilante debe ser	Por el momento no han solicitado cambios de personal asignado al contrato y se ha dado respuesta inmediata a los casos de ausencias de personal.

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES
UNION TEMPORAL NC SEGURA 25
NIT: 901.888.758-3

reemplazado dentro de las 2 horas siguientes a la ausencia	
15. Responder por la seguridad de todas las instalaciones y bienes, así como de los funcionarios y visitantes, estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar esa labor	Se ha dado cumplimiento a la seguridad de las instalaciones, bienes y con los mecanismos correspondientes.
16. Presentar un informe detallado de los hechos ocurridos y medidas tomadas para minimizar los siniestros y correctivos pertinentes, cuando estos sucedan	Por el momento no se ha presentado siniestros ni perdida de activos.
17. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos	Se ha actuado de acuerdo con lo pactado contractualmente y la ley.
18. Comunicar por escrito, en caso de pérdida y/o daño de elementos de la Alcaldía de Mosquera, a más tardar dentro de los 10 (diez) días hábiles siguiente, contados a partir de la fecha en que se haya conocido o debido conocer la ocurrencia de la pérdida o daño; igualmente la entidad deberá demostrar la ocurrencia de la pérdida o daño, así como su cuantía, si fuere el caso. El contratista deberá reponer o reparar el bien perdido o dañado, por otro de las mismas características, en un término no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir del aviso. Vencido dicho plazo la alcaldía está autorizada para descontar los valores de las perdidas, de las sumas que se paguen mensualmente al contratista	No hay reporte de casos de pérdidas y/o daños de elementos de la Alcaldía de Mosquera.
19. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato	Todo el personal asignado al contrato cuenta con una cláusula de confidencialidad
20. Presentar al supervisor del contrato un informe escrito, en caso de siniestro (incendio, sustracción y/o daño de bienes, etc.), que permita aclarar los hechos sucedidos	No se reportó ni presento incidentes de acuerdo con esta cláusula
21. Responder ante las autoridades por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrollen en virtud del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros	No se reportó hechos relacionados con este ítem
22. Mantener vigente durante la ejecución del contrato, todas las licencias requeridas para la prestación el servicio (licencia de funcionamiento, permiso de porte o tenencia de armas, licencia para la utilización de equipos de telecomunicaciones, y demás permisos que exige la ley) por parte de quien preste el servicio	La documentación se encuentra vigente de acuerdo con lo presentado en la propuesta
23. Adoptar medidas de prevención y control apropiadas y suficientes, orientadas a evitar que sus servicios puedan ser utilizados como instrumento para la realización de casos ilegales	La compañía cuenta con los respectivos controles para evitar este tipo de casos
24. Reportar inmediatamente, en forma verbal y	No se reportó este tipo de casos de acuerdo con la obligación

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES
UNION TEMPORAL NC SEGURA 25
NIT: 901.888.758-3

ratificar por escrito, sin que transcurra un lapso mayor a veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento, del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato, o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la entidad	
25. Contar con al menos dos (2) vehículos adscritos a la firma para la supervisión, operación y control del servicio, los vehículos deberán encontrarse registrados ante la superintendencia de vigilancia y seguridad privada para funcionar y, además cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad vigente; los vehículos deberán ser como mínimo modelo 2015 en adelante	<p>Vehículos presentados en la propuesta comercial:</p> <ul style="list-style-type: none">• Camioneta Toyota Hilux placa NNY-821, modelo 2023• Motocicleta Bajaj JMH-08G, modelo 2023• Motocicleta Suzuki VKA-49G, modelo 2024
26. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato	Todo el personal asignado al contrato cuenta con una cláusula de confidencialidad.
27. Dar cabal cumplimiento a las normas y requerimientos en cuanto al manejo de la Salud Ocupacional y seguridad en el trabajo de sus empleados	Se realizo las capacitaciones de manera mensual, se anexa soporte
28. Presentar al municipio protocolo de bioseguridad, para que una vez aprobado sea implementado. Así mismo se deberá realizar seguimiento a los protocolos de bioseguridad por el tiempo que permanezca la declaratoria de emergencia sanitaria y mientras las autoridades nacionales y locales lo estipule	La compañía cuenta con un protocolo de bioseguridad el cual se enviará a la Alcaldía de Mosquera y una vez aprobado, se compartirá con el personal asignado al contrato
29. Suministrar a todos sus empleados los elementos de bioseguridad necesarios para la contención de la pandemia y en concordancia con los protocolos implementados	Se cuentan con los elementos de bioseguridad para la contención de la pandemia



IVAN DARIO OVALLE AGUILAR
Director Nacional de Operaciones































